

## Contratación de miembros de familia

Muchos proveedores contratan a sus propios familiares y aprovechan las reglas del IRS que les permiten reducir sus impuestos. Si contrata a sus propios hijos menores de 18 años, sus hijos no tendrán que pagar ningún impuesto del Seguro Social. Los salarios pagados a sus hijos por trabajar para su negocio son 100% deducibles. Si contrata a sus propios hijos mayores de 18 años o si contrata a su propio esposo/a, los salarios que se les paga están sujetos a los impuestos del Seguro Social y los impuestos federales. Por lo tanto, no hay un beneficio fiscal significativo por contratar a niños mayores de 18 años o a su cónyuge a menos que establezca un plan de reembolso médico y reclame los gastos médicos como una deducción empresarial.

Los proveedores que contratan a sus propios familiares deben tener cuidado en mantener registros adecuados. El IRS inicialmente sospecha de estos arreglos porque asumen que los proveedores están tratando de reclamar una deducción empresarial sin cumplir con los requisitos de un empleador que contrata a un empleado. Los proveedores que son descuidados con respecto a su mantenimiento de registros pueden meterse en problemas si no pueden demostrar que su hijo hizo el trabajo por el que se les pagó.

Estos son los registros que debe mantener si contrata a sus propios hijos o esposo/a:

- Obtenga un número de identificación del contribuyente del IRS
- Prepare una descripción del trabajo que detalle cuáles son las responsabilidades del trabajo: jugar con los niños, limpiar antes y después de los niños, preparar comidas para los niños, limpiar juguetes, mantenimiento de registros, etc. No incluya actividades más personales como ir de compras, cortar el césped, hacer mandados, etc.
- Preparar un acuerdo por escrito entre usted y su familiar que describa el acuerdo de empleo: días y horas de trabajo, salario, etc. Ambas partes deben firmar este acuerdo.
- Mantenga un registro diario de cuándo se realizó el trabajo. Si el trabajo realizado es el mismo todos los días, simplemente registre los días y horas trabajadas: lunes 9am -- 10am, martes 9am --10am, miércoles 9am --10am, etc.
- Escriba un recibo por cada pago, haga que el miembro de la familia lo firme y guarde una copia: "Pago de \$25 en efectivo por 5 horas de trabajo del 3 al 7 de enero de 2007". No es necesario pagar con cheque; se puede pagar en efectivo. Realice este pago desde una cuenta empresarial separada si tiene una.
- Los pagos a los miembros de la familia deben ser razonables. Si tiene una ganancia empresarial de \$15,000, no es razonable pagar a sus propios hijos \$ 6,000 en salarios. El pago de \$ 20 por hora a su hijo de 15 años tampoco es razonable. La prueba de lo que es razonable es probablemente la cantidad que usted estaría dispuesto a pagarle a alguien que no es un miembro de la familia.
- Si también le da a su hijo un subsidio, mantenga un registro de cuándo le dio este subsidio y cuánto fue.